



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2024-CM-MDH/P.

Huanoquite, 22 de octubre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre del 2024, convocada y presidida por el señor Alcalde y con la asistencia del 100% de los regidores, se puso en consideración la Opinión Legal N° 227-2024-OAL/LMCHH/MDH, sobre apoyo (donación) de veinte (20) tubos de 6" por 5 mts., de segundo uso; esto, con la finalidad de usarlo para el alcantarillado de la trocha carrozable de Motocancha y Sector Ayac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de Huanoquite, un órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Fut. N° 1684-2024, presentado por el Sr. Abel Conchan Gonzales, en su condición de Presidente de la Comunidad de Chanca, quien solicita apoyo (donación) de veinte (20) tubos de 6" por 5 mts., de segundo uso; esto, con la finalidad de usarlo para el alcantarillado de la trocha carrozable de Motocancha y Sector Ayac;

Que, mediante Informe N° 091-2024-MDH/OAC-ART, emitido por la Oficina de Almacén Central, quien señala que existen materiales (tubo plastisur 100 PVC (6") C-5 e=5mm, L=5m) de Segundo uso y que estos materiales se encuentran en un estado de deterioro (presentan fisuras, agujeros, etc.)

Que, mediante Opinión Legal N° 227-2024-OAL/LMCHH/MDH, de fecha 15 de octubre del 2024, el Asesor Legal Abg. Larry Manuel Choquehualpa Huamán, opina por la viabilidad otorgar en calidad de apoyo (donación) a favor de la comunidad campesina de Chanca, la cantidad de viento (20) tubos de 6" por 5mts., de segundo uso; esto con la finalidad de ser usado únicamente para el alcantarillado de la trocha carrozable de motocancha y sector Ayac;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo con 4 votos en contra y 1 a favor, y por MAYORÍA, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR la solicitud presentada por el presidente de la Comunidad Campesina de Chanca, sobre apoyo (donación) de veinte (20) tubos de 6" por 5 mts., de segundo uso; esto, con la finalidad de usarlo para el alcantarillado de la trocha carrozable de Motocancha y Sector Ayac.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática efectuar la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c.
GM.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ
ALCALDE
DNI. 23913895



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026